



Buenos Aires, 02 de junio de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 6684 que establece que el Jefe de Gabinete de Ministros debe concurrir a la Legislatura dos veces por año, para informar sobre la marcha del Plan General de Gobierno;

Que con fecha 30 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Primera de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recibió la nota NO-2025-22997392-GCABA-MJGGC por parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, mediante la cual solicita al cuerpo Legislativo tenga a bien fijar el día y hora para su presentación, en observancia de las obligaciones previstas para su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que a ese efecto debe fijarse fecha para la concurrencia del Jefe de Gabinete a la Primera Sesión Informativa del año en curso;

Que el Reglamento de la Legislatura, en su artículo 286 y concordantes, estipula el mecanismo a fin de dar cumplimiento a la citada norma;

Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;

Por ello.

**LA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1º: Se cita a Sesión Especial de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 01 de julio de 2025 a las 09:30 horas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley N° 6684.

Art. 2º: Comuníquese, etc.